

**GLOBALTEK DEVELOPMENT S.A – EN LIQUIDACION**  
**Nit 900.133.732-9**

**RESOLUCION 005**

**POR LA CUAL SE CONVOCA POR TERCERA VEZ A LOS ACREEDORES Y SE FIJA  
FECHA**

El Representante legal de la sociedad GLOBALTEK DEVELOPMENT S.A. EN LIQUIDACION, actuando como LIQUIDADOR ESPECIAL conforme a lo dispuesto en el artículo 232 del Código de Comercio, el cual reza: *Código de Comercio, Artículo 232. Informe a los acreedores del estado de liquidación Las personas que entren a actuar como liquidadores deberán informar a los acreedores sociales del estado de liquidación en que se encuentra la sociedad, una vez disuelta, mediante aviso que se publicará en un periódico que circule regularmente en el lugar del domicilio social y que se fijará en lugar visible de las oficinas y establecimientos de comercio de la sociedad.*

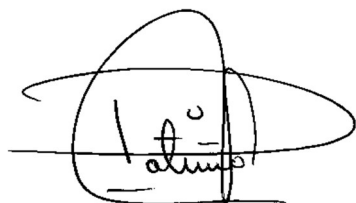
**Y CONSIDERANDO**

- 1.- Que LA SOCIEDAD GLOBALTEK DEVELOPMENT S.A., se encuentra debidamente registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá, EN LIQUIDACION,
- 2.- Que mediante publicación en un diario de circulación nacional el día 30 de octubre de 2025 se convocó a los interesados a participar en la liquidación para que presentaran sus créditos y la sustentación documental correspondiente
- 3.- Que vencido el termino concedido para ello se recibieron los documentos y comunicaciones de los acreedores convocados.
- 4.- Que mediante resolución No. 003 se convocó y acepto a los acreedores que presentaron sus acreencias dentro del plazo establecido
- 5.- Que de acuerdo con lo acordado en la primera reunión del día 5 de marzo se solicito por parte de los acreedores presentes hacer un nuevo llamado a los demás acreedores con el fin de darles un plazo adicional para presentar sus acreencias.
- 6.- Que para terminar la reunión de acreedores se requiere de una nueva sesión,

**RESUELVE:**

1.- Convocar a los acreedores reconocidos a una nueva **audiencia virtual de acreedores** para el día 24 de abril de 2026 a las 9am para tratar los puntos pendientes en el orden del día.

Para constancia se firma en Bogotá a los veintidós (15) días del mes de abril de 2026.



**VICTOR MIGUEL PATIÑO MORENO**  
**LIQUIDADOR ESPECIAL – GERENTE**  
Cédula 79.334.418 de Bogotá



**HECTOR JAVIER RENDON MORA**  
**LIQUIDADOR ESPECIAL SUPLENTE**  
Cédula 10.101.863 de Pereira  
T.P. 82.516 del C.S. de la Judicatura